

REF.: DISPONE TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIO, ORDENA PAGO E
IMPUTA GASTOS.

TREHUACO, 05 ABR 2021

DECRETO ALCALDICO N° 264 /

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- DISPONGASE, trabajo Extraordinario, al siguiente funcionario del CESFAM. de Trehuaco, para el día **Viernes 02 de Abril de 2021**, para realizar Turno de Urgencia como Conductor en dependencias del CESFAM de Trehuaco, con motivo: Feriado.

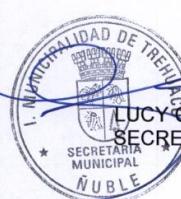
FUNCIONARIO	RUT	CARGO	DIA	HORARIO
CARLOS BUSTOS SILVA	[REDACTED]	CONDUCTOR	02/04/2021	08:30 am. A 16:30 pm. Aprox.

2.- El funcionario mencionado anteriormente tendrá derecho a la cancelación como máximo **8 Horas Extraordinarias (aprox.)**, los cuales deberán estar registradas en el Libro de Asistencia y Certificadas por la Directora del CESFAM. Trehuaco y/o Jefa DESAMU. De Trehuaco.

3.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias correspondientes al mes de **Abril 2021**.

4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LCI/LCR/MGG/VAE/mmb.-
Distribución:

- Interesado
- Archivo Carpeta Funcionario
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldía

